

BIODIVERSIDAD: UNA MIRADA TEORICA DESDE LA EDUCACION AMBIENTAL



Autor: Luis Solórzano

Correo: luisenriquesolorzanolopez@gmail.com

MSc. en Orientación Educativa

Licenciado en Educación Integral

Teléfono contacto: 0414-9540858

Recibido: 20/02/2021 **Aprobado:** 15/05/2021

RESUMEN

La formación ambiental para la biodiversidad se orienta a la consolidación de la internalización de las dimensiones ambientales como un objeto de conocimiento y la dimensión pedagógica creando situaciones de aprendizajes, por lo cual desde la educación se busca consolidar ese reconocimiento de los elementos que se presentan como parte de la biodiversidad que rodea al ser humano. En atención a estos elementos el presente ensayo pretende establecer un análisis que parte de una mirada teórica de una serie de referentes documentales tanto teóricos como legales que sustentan el tema de la biodiversidad en la educación ambiental, a fin de que sea incorporada en los procesos de formación hacia la consolidación de esa condicioncita ambiental que se espera en los estudiantes, de cara a los retos que en el área ambiental va deparando la realidad y dinámica social de la cual se forma parte.

Descriptor: biodiversidad, mirada teórica, educación ambiental

BIODIVERSITY: A THEORETICAL LOOK FROM ENVIRONMENTAL EDUCATION

ABSTRACT

Environmental training for biodiversity is aimed at consolidating the internalization of environmental dimensions as an object of knowledge and the pedagogical dimension creating learning situations, for which education seeks to consolidate that recognition of the elements that are presented as part of the biodiversity that surrounds the human being. In view of these elements, this essay intends to establish an analysis that starts from a theoretical look at a series of theoretical and legal documentary references that support the issue of biodiversity in environmental education, in order for it to be incorporated into the processes of training towards the consolidation of that environmental condition that is expected in students, in the face of the challenges that the reality and social dynamics of which they are part of the environmental area are presenting.

Descriptors: biodiversity, theoretical perspective, environmental education

INTRODUCCIÓN

La educación del Siglo XXI debe ser definida como una institución constituida para responder a las demandas sociales, donde convergen los valores, la creatividad, el desarrollo personal, la libertad política, la seguridad ciudadana, la participación comunitaria y por supuesto los derechos humanos como garantía para una mejor calidad de vida. Por consiguiente, a la par de los avances tecnológicos, la degradación del ambiente y los acelerados cambios sociales, se ha tenido que intensificar la educación ambiental, para dar respuesta a esa incesante necesidad de formación de la ciudadanía de manera responsable ante los retos y exigencias que se han suscitado, muy de la mano con el mantenimiento de biodiversidad. El objetivo de la presente investigación es analizar los fundamentos teóricos, filosóficos y legales que sustentan la educación ambiental para la biodiversidad.

Bajo estas premisas, es preciso señalar que desde los espacios educativos y sociales se debe propiciar la formación ambiental, la cual responde a esa necesidad educativa de ecologizar, lo que implica establecer patrones de convivencia entre el ser humano, la sociedad y la naturaleza, procurando que ésta resulte sustentable en el tiempo y espacio. Desde la mirada de la educación ambiental, se busca el desarrollo y crecimiento interior del ser humano, fundamentado en ese crecimiento interior, respetando la naturaleza, además de partir de la visión ecológica y de la otredad, a tal punto que se trascienda la realidad sensible, propiciando una formación ambientalista, cada uno de los involucrados en el desarrollo de estas relaciones debe asumir de manera responsable y con respeto el rol que le corresponde desempeñar (De la Torre y Otros 2007).

De allí, que se desprendan las ideas que es necesario fomentar la preservación y conservación ambiental o una cultura ambientalista como parte esencial de la condición humana, en especial énfasis con orientación a la biodiversidad, donde convergen pautas de la formación del ser humano en los diferentes escenarios en los que se desenvuelve: el hogar que es la primera escuela de formación de valores y principios culturales, idiosincráticos y ambientalistas; las instituciones educativas y sociales, entre otras, también están llamados a contribuir con esa formación ambientalista. Todo esto con el propósito de reafirmar esos principios conductuales que marcan la pauta que propicie el desarrollo de la personalidad del individuo, así como se pretende crear un clima de compromiso, valoración y respeto por la biodiversidad.

De allí que, desde los escenarios educativos se debe propiciar ese respeto y valoración de la biodiversidad, se trata no de dar contenidos de educación ambiental, es crear una cultura, una forma de vida que incluya acciones de conservación del

ambiente, en relación a esto se presentan las ideas expuestas por Méndez (2011), que señala lo siguiente:

Es por ello que en esa valoración que pueda sentir el ser humano, la naturaleza constituye una entidad que debe ser respetada en la condición de su preservación, donde el ser humano en esa falta de valores propicia acciones que afectan la degradación del medio ambiente y lo colocan en una situación de peligro y riesgo....(p.1)

De estas ideas expuestas, se deduce que la educación ambiental actual debe generar no solo la transmisión de conocimientos e información, sino que también debe tener presente en llevar términos y hacer realidad una pedagogía que se perfile a desarrollar en la sociedad una verdadera cultura ambiental, esto es posible a través de una educación ambiental adaptada a la realidad social. Por lo cual, es preciso priorizar en el cumplimiento de las normas de convivencia pacíficas y fortaleciendo las relaciones afectivas positivas en los seres humanos hacia los recursos ambientales y además es importante que sepan que actitudes se espera de ellos y los beneficios que obtendrán al desarrollarlas, no solo en la condición personal, sino afectiva, social y cognitiva, porque cuando el ser humano aprende a valorar su ambiente no altera esa relación biosocial ser humano-ambiente.

Es importante referir, que la enseñanza de una cultura ambientalista, no es exclusivo de la educación venezolana, la UNESCO (2009), como organismo responsable de la educación de la Naciones Unidas, señala la necesidad de formación en, por y para una educación ambiental, definida como un “proceso que dura toda la vida, cuyo objetivo... es crear conciencia ambiental, conocimiento ecológico, actitudes, valores, compromiso para las acciones y responsabilidades éticas para el uso racional de los recursos con el propósito de lograr un desarrollo adecuado y sustentable.. (p. 3). Estas acotaciones permiten reconocer la importancia de fomentar desde los ambientes sociales enseñanzas que se orienten a crear una cultura ambiental, con especial énfasis en la biodiversidad, que está siendo afectada de manera acelerada en los últimos tiempos.

Las ideas expuestas anteriormente, inducen a reflexionar al ser humano, a la búsqueda de alternativas que se orienten a consolidar los procesos ecológicos sustentables como acción humana que permita de manera simultánea el desarrollo y la conservación de la diversidad biológica a diferentes niveles. Esto en consonancia, con lo planteado en la Carta de la Tierra (2000), en el Principio II, en el numeral 5, se refiere lo siguiente: “Proteger y restaurar la integridad de los sistemas ecológicos de la Tierra, con especial preocupación por la diversidad biológica y los procesos naturales que sustentan la vida” (p. 19).

Este documento ecológico y conservacionista, permite a los seres humanos mirar integridad ecológica desde una mirada sustentable en la cual se busca, que haya respeto por la diversidad biológica, así como la puesta en marcha de planes y políticas de desarrollo que se perfilen a la recuperación de especies y ecosistemas, lo cual implica la rehabilitación y el mantenimiento de los mismos, para las futuras generaciones, permitiendo mantener el ciclo ecológico.

De allí, que en Venezuela sea una de las políticas del Estado fomentar desde la sustentabilidad la protección y la formación educativa para la biodiversidad, ideas que se circunscriben en el ordenamiento jurídico, pues la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en materia de derechos ambientales, hacia los cuales debe inclinarse la educación como un deber social esta lo expuesto en el artículo 127, donde se establece:

Es una obligación fundamental del Estado, con la activa participación de la sociedad, garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación, en donde el aire, el agua, los suelos, las costas, el clima, la capa de ozono, las especies vivas, sean especialmente protegidos, de conformidad con la ley. (p. 44).

Este basamento legal, señala la correspondencia social y ambiental que tiene el estado y la población en materia de protección del ambiente para el logro de la conservación de los recursos y de la biodiversidad, es decir, desde la educación como servicio público de formación del individuo, es fundamental la preparación del individuo en materia conservacionista, lo cual debe ser llevado a los diferentes escenarios sociales donde se desenvuelve el ser humano.

De la misma forma, el Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, en su objetivo número 5, establece:

Construir e impulsar el modelo económico productivo eco-socialista, basado en una relación armónica entre el hombre y la naturaleza, que garantice el uso y aprovechamiento racional, óptimo y sostenible de los recursos naturales, respetando los procesos y ciclos de la naturaleza. (p. 24).

En consonancia con lo que reza este instrumento jurídico, se deduce que es una de la banderas del estado venezolano, fomentar y propiciar un modelo eco-socialista, término que acuña las voces ecología y socialismo, que no es más que una acción destinada al aprovechamiento ecológico de manera responsable, donde el ciudadano comprenda el rol que tiene frente a la naturaleza y, como desde la

formación social se puede establecer una relación armónica con el ambiente aprovechando de manera sustentable sus recursos.

Asimismo, el citado Plan de la Patria, establece de manera específica en su objetivo 5.1.1.2, que es preciso “Desarrollar una política integral de conservación, aprovechamiento sustentable, protección y divulgación científica de la diversidad biológica y de los reservorios de agua del país.” (p. 24). Ello, va enmarcado en el accionar un práctica conservacionista hacia la diversidad biológica, aprovechándolo de manera responsable y sostenible, lo cual es extensivo para la realización de investigaciones científicas en esta área.

En el mismo orden discursivo, la Ley Orgánica de Educación (2009), en los fines de la educación, señala específicamente en el numeral 5, que se debe: “Impulsar la formación de una conciencia ecológica para preservar la biodiversidad y la sociodiversidad, las condiciones ambientales y el aprovechamiento racional de los recursos naturales”.(p. 10). En este artículo, queda subrayada la finalidad de la educación venezolana, donde se busca consolidar en los venezolanos la formación de una conciencia ecológica, que parte del respeto por la diversidad biológica y por el aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables, vinculado a la necesidad de profundizar las bases ecológicas hacia el establecimiento de los principios de una educación ambiental que permita conservar los ecosistemas.

De igual manera, la Ley Orgánica del Ambiente (2006), en el artículo número 4, referido a los principios para la gestión del ambiente, en el numeral 5, de la educación ambiental, establece: “La conservación de un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado debe ser un valor ciudadano, incorporado en la educación formal y no formal. (p. 5). En tal sentido, la legislación venezolana, parte de la idea que desde los espacios formativos sociales, es preciso fomentar una educación ambiental, que parte de los principios de respeto y conservación del ambiente, lo cual incluye la biodiversidad, con el fin de preservarla en el tiempo.

Por su parte, la Ley de Gestión de la Diversidad Biológica (2008), en el artículo número 2, donde señala el ámbito de aplicación, refiere: “La educación ambiental como un proceso continuo, interactivo e integrador, orientado a crear conciencia en los ciudadanos, ciudadanas y comunidad en general, para la participación protagónica en la gestión compartida de la diversidad biológica” (p. 4). Lo antes mencionado, permite comprender que para la protección de la diversidad biológica, se requiere una educación que apunte a la formación ecológica de la ciudadanía para lograr tales objetivos.

Las ideas antes expuestas reconocen que en el Siglo XXI, la educación ambiental para la biodiversidad se perfila a la formación de una conciencia ecológica para el aprovechamiento de la diversidad biológica, lo cual debe permitir valorar a cada especie, generando respeto, permitiéndole al hombre hacer estudios sin

colocarlas en riesgo, en referencia a esto se cita lo planteado por Terrón (2000), que señale: “los objetivos generales de la Educación ambiental, el de lograr que los individuos y las colectividades comprendan la naturaleza compleja del medio ambiente natural y del creado por el hombre, la adquisición de conocimientos, valores, comportamientos y habilidades prácticas...”(p. 6).

En síntesis, la formación ambiental para la biodiversidad pretende lograr la internalización de las dimensiones ambientales como un objeto de conocimiento y la dimensión pedagógica creando situaciones de aprendizaje que faciliten la comprensión de la realidad ecológica hacia la formación de una ética centrada en el respeto a la vida que construya una propuesta de respeto y consideración hacia el ambiente y la biodiversidad, que en muchos escenarios sociales no se está desarrollando, generando una cultura ambiental, que permita el disfrute de los ecosistemas, de las especies, para consolidar en la población una verdadera conciencia ecológica y el aprovechamiento sustentable de los recursos como estrategias de la educación ambiental.

En Venezuela, son muchas las acciones que se han venido intensificando en relación al fomento de la educación ambiental y la conservación de la diversidad biológica, de allí, que como producto final de este análisis y en relación al objetivo trazado sobre los fundamentos teóricos, filosóficos y legales que sustentan la educación ambiental para la biodiversidad, se concluya que existe un asidero teórico, que soporta los ideales de la educación ambiental para desarrollar conciencia en los ciudadanos y ciudadanas para que hagan frente a los retos y desafíos que avizora el siglo XXI, en conservación de la diversidad biológica desde los ideales de la educación ambiental.

REFERENCIAS

- Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (s/). La Carta de la Tierra. *México*.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5453. (Extraordinaria). Marzo, 24, 2000.
- De la Torre, S., Pujol, A., y Sanz, G. (2007). Transdisciplinarietà y ecoformación: una mirada sobre la educación. Editorial Universitas.
- Galindo (2000). Ciencia de la conservación En américa latina. Revista Interciencia. May - Jun 2000, Vol. 25 N° 3.
- González (S/f). Educación ambiental para la biodiversidad: Reflexiones sobre conceptos y prácticas. En: <http://www.ambiente.gov.ar/infoteca/descargas/gaudiano05.pdf> f.Revisado en Mayo 2014.

- Ley del Plan de la Patria (2013). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 6118. (Extraordinaria). Diciembre 04, 2013.
- Ley Orgánica de Educación (2009). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5929. (Extraordinaria). Agosto 15, 2009.
- Ley Orgánica del Ambiente (2006). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5833. (Extraordinaria). Diciembre 22, 2006.
- Ley de Gestión de la Diversidad Biológica (2008). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 39070. (Extraordinaria). Diciembre 01, 2008.
- Ministerio del Poder popular para el ambiente (2012). Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica 2010-2020. Caracas.
- Ministerio del Poder popular para el ambiente (2012). Política y Estrategia Nacional de Educación Ambiental y Participación Popular. Caracas.
- Méndez (2011). Valores Éticos, Estudios de Axiología. Madrid-España.
- Terrón (2000). La Educación Ambiental ante los desafíos del Siglo XXI. Ciencia y Docencia. Revista de la Academia Mexicana de Profesores de Ciencias Naturales A. C. No. 3 Enero-diciembre 2000.
- UNESCO (2009). Conferencia Mundial Sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible. En: <http://www.esd-world-conference2009.org/es/informacion-de-base/deds.htm>. Revisado en Febrero 2014.